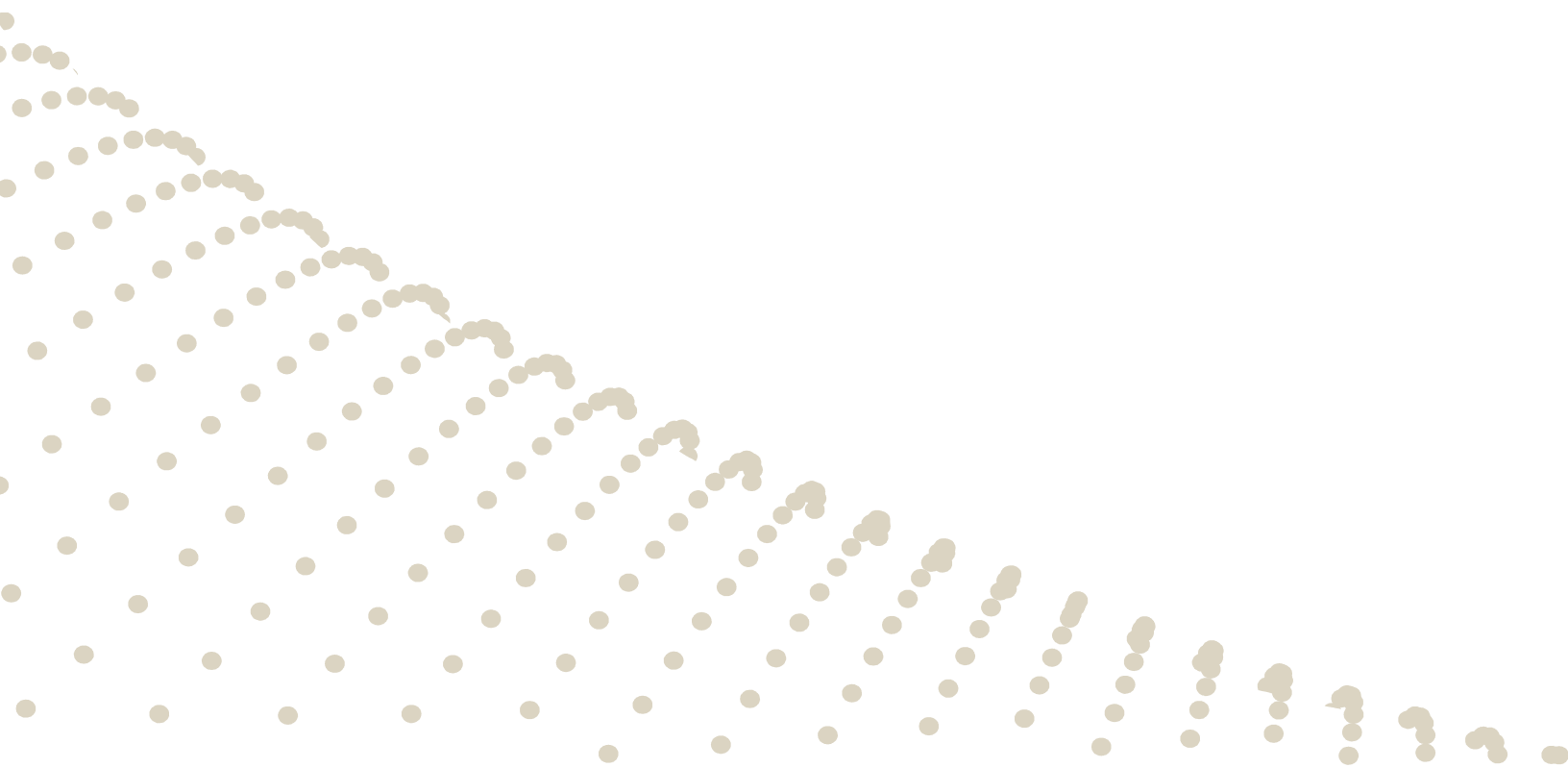


ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

BAJA CALIFORNIA



ÍNDICE

CONTENIDO

Página

PRESENTACIÓN

5

Nota Metodológica del Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2019 (IDIM)

7

Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)

25

- Resultados del Índice De Desarrollo Institucional Municipal en el estado de Baja California
- Mapa del Grado de Desarrollo Institucional Municipal
- Tablas estadísticas

Subíndice de Capacidad Financiera (SCF)

33

- Mapa del Grado de Capacidad Financiera (GCF)
- Tablas estadísticas

Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP)

37

- Mapa del Grado de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (GCPSP)
- Tablas estadísticas

Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA)

41

- Mapa del Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)
- Tablas estadísticas

Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC)

45

- Mapa del Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas (GTRC)
- Tablas estadísticas

PRESENTACIÓN

El federalismo y el desarrollo municipal son temas prioritarios de la agenda nacional, por dos motivos fundamentales: a) un poco más de una tercera parte del gasto neto federal es gasto federalizado, es decir, transferido para su gestión por las entidades federativas y los municipios y b) los gobiernos municipales, que ejercen una proporción importante del gasto federalizado, presentan, en su mayoría, insuficiencias en sus capacidades institucionales, es decir, técnicas, administrativas, de recursos humanos y organizativas, entre otras, que afectan la calidad de la administración de esos recursos y, en general, de su gestión gubernamental en su conjunto. En particular, ello ha limitado un mayor impacto del proceso de descentralización de funciones y recursos federales hacia ese orden de gobierno.

Hace alrededor de treinta años inició un importante proceso de transferencia de funciones y recursos federales hacia los municipios, los que permitió revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, que consistía únicamente en ser gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales. Sin embargo, ese proceso se efectuó sin la presencia de una fortalecida estrategia de desarrollo institucional municipal, por parte de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

Si bien, desde entonces se han realizado esfuerzos en materia de desarrollo institucional municipal, éstos no han tenido todavía el alcance y la cobertura necesarias. En general han sido insuficientes respecto de las necesidades que amerita esa materia; además no han presentado la integralidad y la coordinación necesarias.

Las insuficiencias en las capacidades de los gobiernos municipales han afectado, en grado importante, la gestión de sus administraciones y sus resultados, como lo expresan los resultados de la fiscalización por parte de la ASF de los fondos y programas financiados con el gasto federalizado y operados por ese orden de gobierno, en cuyas auditorías se ha determinado una recurrencia de observaciones.

Si bien las insuficiencias en el desarrollo institucional municipal no son la única causa de las recurrentes observaciones determinadas en las auditorías a los fondos y programas manejados por los municipios, sí constituyen una de las más importantes de esta problemática.

Por lo anterior, la ASF ha insistido en la necesidad de atender ese problema estructural de los municipios, para lo cual ha destacado la conveniencia de que se fortalezcan las acciones en esa materia por parte de los tres órdenes de gobierno, en el marco de una estrategia coordinada que permita potenciar los impactos y resultados de esos esfuerzos. En una

perspectiva deseable, sería conveniente lograr la institucionalización, establecida en ley, de la formulación e implementación de un programa nacional de desarrollo institucional municipal.

Con el fin de manifestar la relevancia de ese tema, la ASF formuló un Diagnóstico de Desarrollo Institucional Municipal, el cual además de tener este objetivo, busca aportar información para el conocimiento de las capacidades de los municipios. Para apoyar su formulación se elaboró un índice en este renglón, cuyos resultados para el estado de Baja California se presentan en este documento. Cabe señalar que una primera versión de este Diagnóstico se formuló hace algunos años.

NOTA METODOLÓGICA

NOTA METODOLÓGICA DEL ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2019 (IDIM)

NOTA METODOLÓGICA

Con el fin de apoyar la comprensión adecuada del Índice de Desarrollo Institucional Municipal, sus alcances y limitaciones, así como la forma en que se definió y determinó, en este apartado se presenta una breve nota metodológica sobre el mismo.

ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (IDIM)

Objetivo General

Determinar el nivel de las capacidades institucionales de los municipios, con el propósito de proporcionar a los tres órdenes de gobierno elementos de referencia que les apoyen en el diseño y la implementación de estrategias para fortalecer su desarrollo institucional.

Existen distintos conceptos sobre el desarrollo institucional municipal; independientemente de lo anterior, lo importante es considerar en su valoración y atención los aspectos que determinan una adecuada gestión municipal.

En 2009 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó el “Informe sobre Desarrollo Humano, Jalisco, 2009. Capacidades Institucionales para el Desarrollo Humano Local”, en el cual se presentó como parte del análisis, el Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM), que permitió realizar un primer diagnóstico sobre la capacidad de los gobiernos locales para hacerse cargo de sus responsabilidades.

Dicho índice incorporó cuatro tipos de capacidades básicas para un gobierno local: fiscal, dotación de servicios, administrativa y rendición de cuentas. Cada una de ellas se medía por diversos indicadores.

En el marco de esa premisa, en 2015 la ASF realizó un análisis de la información existente a nivel municipal y definió indicadores para medir el Desarrollo Institucional Municipal, de acuerdo con los cuatro componentes definidos por el PNUD para el ICCIM, lo que dio origen al Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM).

El IDIM se compuso de cuatro subíndices, a saber: Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

La principal fuente de información fue el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013; este censo es realizado por el INEGI cada dos años, por lo que en este documento se presenta una actualización del IDIM, con la información de 2019.

Cabe señalar que, de acuerdo con el INEGI, el instrumento de captación de la información consistió en un cuestionario en versión electrónica presentado en formato Excel, el cual fue obtenido mediante el método de auto entrevista, que se refiere a que el informante, por sí mismo, es el encargado de responder el cuestionario.

En ese sentido, son los municipios los responsables de la información contenida en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, por lo que, si existe alguna diferencia entre lo presentado en la elaboración de este índice con la realidad del municipio, no es responsabilidad de la ASF, ya que la información utilizada de las variables correspondientes fue tomada íntegramente de los resultados presentados por el INEGI en el Censo referido.

La ponderación para cada subíndice se determinó por la ASF con el análisis de la importancia de sus indicadores en el desarrollo institucional municipal y fue la siguiente:

Subíndice	Ponderación
SCF	25%
SCPSP	15%
SDA	40%
STRC	20%
Total	100%

Por lo que, la ecuación del Índice es:

$$\text{IDIM} = \text{SCF} (0.25) + \text{SCPSP} (0.15) + \text{SDA} (0.4) + \text{STRC} (0.2)$$

Es importante señalar que una premisa fundamental en el diseño de los indicadores que integran los subíndices fue que cada una de las variables consideradas tuviera relación con el desarrollo institucional municipal y que existiera información para todos los municipios en los que se calculó el índice.

Las fuentes de información consultadas para el cálculo de los subíndices y sus indicadores 2019 fueron: Encuesta Intercensal 2015, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019; y el Sistema Municipal de Bases de Datos 2019. Así como los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de FISMDF y el FORTAMUN-DF que, de acuerdo con la normativa, los municipios deben reportar a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Con base en los valores determinados para cada subíndice, se formuló el Índice de Desarrollo Institucional Municipal, para lo cual se definieron seis categorías, que son:

Grado de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)	Límite Inferior (LI)	Límite Superior (LS)
Muy Alto	0.6858	0.8054
Alto	0.5661	0.6857
Medio-Alto	0.4464	0.5660
Medio	0.3267	0.4463
Bajo	0.2070	0.3266
Muy Bajo	0.0873	0.2069

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el método Dalenius-Hodges.

Para el cálculo de los Límites Inferior (LI) y Superior (LS) de los intervalos, se utilizó el método de Dalenius-Hodges, el cual conforma los estratos de tal forma que la varianza obtenida sea mínima al interior de cada estrato y máxima entre cada uno de ellos, para que cada estrato sea lo más homogéneo posible.

SUBÍNDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA (SCF)

Objetivo: Medir el grado de independencia de los ingresos municipales respecto de las transferencias federales; la capacidad de los municipios de recaudar por sí mismos el ingreso predial o si esta función la realiza otra instancia por su cuenta, así como la proporción del impuesto predial recaudado respecto del programado.

Ponderación: 25.0%.

Fuentes de información: Registros Administrativos, Finanzas Públicas Estatales y Municipales del 2014 al 2019 del INEGI; las Aportaciones Federales para municipios publicadas en los diarios de las entidades federativas y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Cálculo:

$$SCF = PROP(0.7) + CIP(0.15) + PIP_P(0.15)$$

Donde:

a) **PROP.-** Proporción de recursos propios.

$$PROP = \left(\frac{REP}{RET} \right) * 0.70$$

Variables:

- **REP** = Recursos propios.
- **RET** = Recursos totales.

b) **CIP.-** Cobro del impuesto predial a cargo de la Administración Municipal; para la variable CI, se consideró el valor de 1 cuando el municipio o el Gobierno del Estado ejerce la atribución normativa de su cobro y de 0 cuando no se ejerce.

$$CIP = CI * 0.15$$

c) **PIP_P.-** Porcentaje del impuesto predial recaudado respecto del programado; para la variable PIP se considera la información que presenta el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

$$PIP_P = PIP * 0.15$$

Los valores para la determinación del Grado de Capacidad Financiera para cada municipio son los siguientes:

Grado de Capacidad Financiera (GCF)	Límite Inferior (LI)	Límite Superior (LS)
Muy Alto	0.6655	0.7985
Alto	0.5324	0.6654
Medio-Alto	0.3993	0.5323
Medio	0.2662	0.3992
Bajo	0.1331	0.2661
Muy Bajo	0.0000	0.1330

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el método Dalenius-Hodges.

SUBÍNDICE DE COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (SCPSP)

Objetivo: Medir la capacidad de los municipios para cumplir con las funciones que le corresponden en materia de prestación de servicios públicos de acuerdo con el artículo 115 constitucional.

Ponderación: 15.0%

Fuentes de información: Encuesta Intercensal 2015, Censo de Población y Vivienda 2020 y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Cálculo:

$$SCPSP = \frac{VAP + VCD + RB + TDA + MCV + AP + MCA + CPS + RS}{9}$$

Donde:

a) VAP.- Viviendas con agua potable.

$$VAP = \left(\frac{AGP}{VPH} * 100 \right) / 95$$

Variables:

- **AGP** = Viviendas particulares habitadas en el municipio que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda.
- **VPH** = Viviendas particulares habitadas del municipio.

Para normalizar los indicadores se consideró como porcentaje óptimo el 95.0%; los municipios que obtuvieron un porcentaje igual o superior se les asignó un valor de 1 y los resultados menores al 95.0% tienen una valoración inferior a 1.

b) VCD.- Viviendas con drenaje .

$$VCD = \left(\frac{DRE}{VPH} * 100 \right) / 95$$

Variables:

- **DRE** = Viviendas particulares habitadas en el municipio que disponen de drenaje.
- **VPH** = Viviendas particulares habitadas en el municipio.

c) SDF.- Sitios de disposición final de basura.

Si el municipio contó con uno o más sitios de disposición final de basura se le asignó el valor de 1, de lo contrario se le otorgó el valor de 0.

d) TDA.- Servicio de tratamiento de aguas residuales.

Se consideró el valor de 1 cuando el municipio cuenta con el servicio de tratamiento de aguas residuales y de 0 cuando carece del mismo.

e) MCV.- Mantenimiento de calles y vialidades.

$$MCV = \left(\frac{MCVCM + MCVRM}{2} \right) / 95$$

Variables:

- **MCVCM** = Mantenimiento de calles y vialidades en la cabecera municipal.
- **MCVRM** = Mantenimiento de calles y vialidades en el resto del municipio.

f) AP.- Alumbrado Público.

$$AP = \left(\frac{APCM + APRM}{2} \right) / 95$$

Variables:

- **APCM** = Alumbrado público en la cabecera del municipio.
- **APRM** = Alumbrado público en el resto del municipio.

g) MCA.- Mercados y centrales de abasto.

$$MCA = \left(\frac{MCACM + MCARM}{2} \right) / 95$$

Variables:

- **MCACM** = Mercados y centrales de abasto en la cabecera del municipio.
- **MCARM** = Mercados y centrales de abasto en el resto del municipio.

h) CPS.- Cementerios y/o panteones.

$$CPS = \left(\frac{CPSCM + CPSRM}{2} \right) / 95$$

Variables:

- **CPSCM** = Cementerios y/o panteones en la cabecera del municipio.
- **CPSRM** = Cementerios y/o panteones en el resto del municipio.

i) RS.- Rastros.

$$RS = \left(\frac{RSCM + RSRM}{2} \right) / 95$$

Variables:

- **RSCM** = Rastros en la cabecera del municipio.
- **RSRM** = Rastros en el resto del municipio.

Los valores para la determinación del Grado de Cobertura en la Dotación de Servicios Públicos para cada municipio son los siguientes:

Grado de Cobertura de Prestación de Servicios Públicos	Límite Inferior	Límite Superior
(GCPSP)	(LI)	(LS)
Muy Alto	0.7711	0.9111
Alto	0.6310	0.771
Medio-Alto	0.4909	0.6309
Medio	0.3508	0.4908
Bajo	0.2107	0.3507
Muy Bajo	0.0706	0.2106

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el método Dalenius-Hodges.

SUBÍNDICE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SDA)

Objetivo: Evaluar las capacidades de los municipios en materia administrativa, las cuales son la base para el desarrollo de su gestión.

Ponderación: 40.0% en el IDIM.

Fuentes de información: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Cálculo:

$$SDA = EO (0.1) + PDMyU (0.1) + R (0.15) + MyE (0.08) + FCC (0.12) + PP (0.23) + HEC (0.15) + PAT (0.07)$$

Donde:

a) **EO.- Estructura Organizacional.**

$$EO = \frac{(COI + PyE + TOF + OPU)}{4}$$

Variables:

- **COI** = Dispone de Contraloría Interna.
- **PyE** = Dispone de Área de Planeación y Evaluación.
- **TOF** = Dispone de Área de Tesorería o Finanzas.
- **OPU** = Dispone de Área encargada de Obras Públicas.

Para cada una de estas variables, si el municipio dispone del área referida se le otorgó valor de 1, de lo contrario, el valor es 0.

b) **PDMyU.- Existencia de un Plan de Desarrollo Municipal y de un Plan de Desarrollo Urbano.**

$$PDMyU = \frac{(PDM + PDU)}{2}$$

Variables:

- **PDM** = Existencia de un Plan de Desarrollo Municipal-
- **PDU** = Existencia de un Plan de Desarrollo Urbano.

Para cada una de estas variables, si el municipio dispone del plan mencionado se le otorgó valor de 1, de lo contrario, el valor es 0.

c) R.- Reglamentación municipal.

$$R = \frac{(RPG + RIA + RPC + ROP + RPE + RAPM + RSP)}{7}$$

Variables:

- **RPG** = Bando o reglamento de policía y gobierno
- **RIA** = Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- **RPC** = Reglamento de Participación Social o Ciudadana.
- **ROP** = Reglamento de Obras Públicas.
- **RPE** = Reglamento de Planeación y Evaluación.
- **RAPM** = Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- **RSP** = Reglamento de Seguridad Pública.

Por cada reglamento o bando de la que dispone el municipio se le otorgó valor de 1, en caso contrario es 0.

d) MyE.- Mobiliario y equipo en la administración municipal.

$$MyE = \frac{\left(\frac{PAP}{COM}\right) + \left(\frac{COM}{IMP}\right)}{2}$$

Variables:

- **PAP** = Personal de la administración pública municipal.
- **COM** = Número de computadoras en la APM.
- **IMP** = Número de Impresoras en la APM.

Los parámetros definidos para este indicador son:

Número de empleados por computadora	Valor	Número de computadoras por impresora	Valor
1 a 2	1	1 a 5	1
3 a 5	0.5	6 a 10	0.5
Más de 6	0	Más de 11	0

e) FCC.- Tipo de formato de cartografía catastral.

Si el municipio contó con la cartografía catastral de manera digital se le otorgó el valor de 1; de lo contrario si fue de tipo analógica (impresa en papel) o no se contó con el formato se le otorgó el valor de 0.

f) PP.- Profesionalización del personal en el Ayuntamiento.

$$PP = \left(\left(\frac{SCC}{IAPM} \right) * 0.7 \right) + \left(\left(\frac{PCA}{IAPM} \right) * 0.15 \right) + \left(\left(\frac{MESP}{IAPM} \right) * 0.15 \right)$$

Variables:

- **SCC** = Número de instituciones de la APM que cuentan con el servicio civil de carrera para la profesionalización del personal.
- **PCA** = Número de instituciones de la APM que tienen Programas de Capacitación.
- **MESP** = Número de instituciones que disponen de mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos.
- **IAPM** = Total de instituciones de la Administración Pública Municipal en los municipios.

g) HEC.- Herramientas de Comunicación.

$$HEC = \frac{ECI + DLT}{2}$$

Variables:

- **ECI** = Existencia de conexión a internet.
- **DLT** = Disponibilidad de línea telefónica.

Para cada una de las variables, si el municipio cuenta con el mecanismo se le otorgó valor de 1, en caso contrario el valor es 0.

h) PAT.- Perfil y Antigüedad de los Titulares

$$PAT = (GTI + ANT)/2$$

Variables:

- **GTI** = Grado de estudios de los titulares de las instituciones.

$$\sum_i^n GTI = \frac{TNS (1.0) + TMS (0.6) + TB (0.3) + TNoP (0.0)}{\text{Total de titulares}}$$

TNS = Titulares con nivel superior
 TMS = Titulares con nivel medio superior
 TB = Titulares con nivel básico (primaria y secundaria)
 TNoP = Titulares sin escolaridad, con prescolar o información no disponible

- **ANT** = Antigüedad en la administración pública de los titulares.

$$\sum_i^n \text{ANT} = \frac{\text{TA6oM} (1) + \text{TA3a5} (0.6) + \text{TA3oM} (0.3)}{\text{Total de titulares}}$$

TA6oM = Titulares con antigüedad de 6 años o más
 TA3a5 = Titulares con antigüedad de 3 a 5 años
 TA3oM = Titulares con antigüedad de 3 años o menos

Los valores para la determinación del Grado de Desarrollo Administrativo para cada municipio son los siguientes:

Grado de Desarrollo Administrativo (GDA)	Límite Inferior (LI)	Límite Superior (LS)
Muy Alto	0.7835	0.9401
Alto	0.6268	0.7834
Medio-Alto	0.4701	0.6267
Medio	0.3134	0.4700
Bajo	0.1567	0.3133
Muy Bajo	0.0000	0.1566

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el método Dalenius-Hodges.

SUBÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS (STRC)

Objetivo: Medir la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio, que coadyuven a una eficiente y transparente gestión de la administración municipal.

Ponderación: 20.0%.

Fuentes de información: Informes trimestrales sobre Destino, Ejercicio e Indicadores de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios de la SHCP del ejercicio 2019 y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 del INEGI.

Cálculo:

$$\text{STRC} = \text{ISRFT} (0.5) + \text{REG} (0.2) + \text{PS} (0.3)$$

Donde:

a) ISRFT.- Información de la SHCP sobre el SRFT

$$\text{ISRFT} = (\text{CFISMDF} + \text{CFORTAMUN})/2$$

$$\text{CFISMDF} = \frac{\Sigma \text{GP} + \Sigma \text{AF} + \Sigma \text{IN}}{15}$$

$$\text{CFORTAMUN} - \text{DF} = \frac{\Sigma \text{GP} + \Sigma \text{AF} + \Sigma \text{IN}}{15}$$

Variables:

- **GP** = Gestión de proyectos.
- **AF** = Avance Financiero.
- **IN** = Indicadores.
- **CFISMDF** = Cumplimiento en la entrega de los informes trimestrales del FISMDF en el SRFT.
- **CFORTAMUN** = Cumplimiento en la entrega de los informes trimestrales del FORTAMUN-DF en el SRFT.

Los informes son entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral y en el segundo trimestre del año siguiente se entrega el Informe Final, por cada una de las variables GP, AF e IN, por lo que deberían de realizar 5 reportes por variable dando un total de 15 informes reportados.

Si el municipio cumplió con la disposición normativa de informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF y el FORTAMUN-DF, mediante la Gestión de Proyectos, el Avance Financiero y los Indicadores de Desempeño, se le asigna un valor de 1 a cada reporte, de lo contrario el valor es 0.

b) REG.- Reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información

$$REG = \frac{NRAI + TRAI}{2}$$

Variables:

- **NRAI** = Existencia de normativa que regule el acceso a la información pública.
- **TRAI** = Mecanismos de transparencia y acceso a la información.

Para cada variable se establece el valor de 1 si el municipio disponía de ésta y 0 si por el contrario carecía de ella.

c) PS.- Participación Social

PS

$$= \frac{\left(OPC + \left(\frac{PLAyEVA + CON + PSFISM + PSFORTAMUN}{4} \right) \right) + \left(\frac{MCSPyE + MPCCON + MCSFISM + MCSFORTAMUN}{4} \right)}{3}$$

Variables:

- **OPC** = Órganos de Participación Ciudadana.
- **PLAyEVA** = Participación Ciudadana en el proceso de Planeación y Evaluación.
- **CON** = Participación Ciudadana en el proceso de contraloría.
- **PSFISM** = Participación ciudadana en el proceso de la Asignación de recursos del FISMDF.
- **PSFORTAMUN** = Participación ciudadana en el proceso de la Asignación de recursos del FORTAMUN-DF.
- **MPCCON** = Mecanismos de participación ciudadana en el proceso de contraloría.
- **MCSPyE** = Mecanismos de participación ciudadana en el proceso de Planeación y Evaluación.
- **MCSFISM** = Mecanismos de participación ciudadana en el proceso de Asignación de recursos del FISMDF.
- **MCSFORTAMUN** = Mecanismos de participación ciudadana en el proceso de Asignación de recursos del FORTAMUN-DF.

Para cada una de las variables, si el municipio tiene el Órgano de Participación ciudadana o el mecanismo de participación ciudadana se le otorgó valor de 1, en caso contrario el valor es 0.

Los valores para la determinación del Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas para cada municipio son los siguientes:

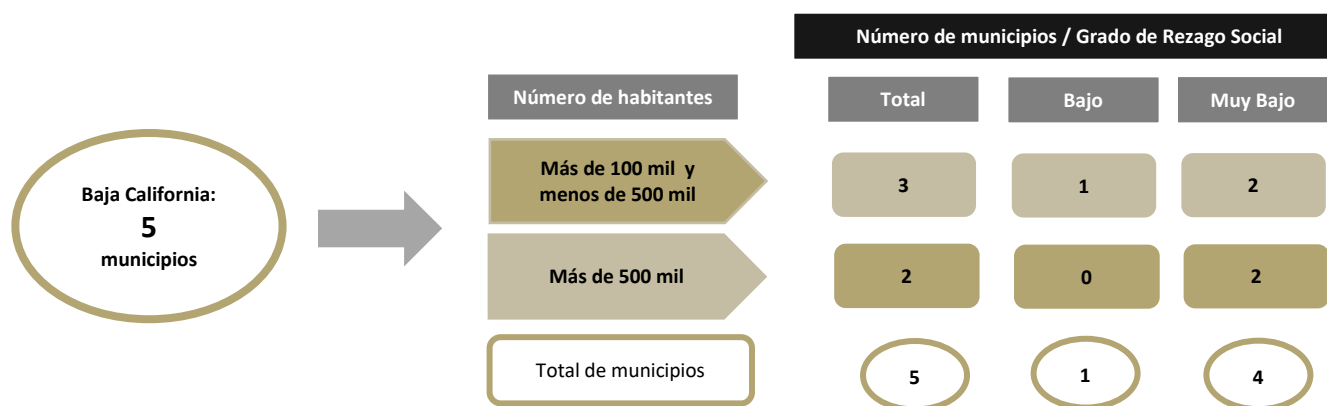
Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas (GTRC)	Límite Inferior (LI)	Límite Superior (LS)
Muy Alto	0.8477	1.0000
Alto	0.6948	0.8476
Medio-Alto	0.5420	0.6947
Medio	0.3891	0.5419
Bajo	0.2362	0.3890
Muy Bajo	0.0833	0.2361

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el método Dalenius-Hodges.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2019

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El estado de Baja California tiene 5 municipios, con una población, en 2020, de 3.8 millones de habitantes; el 78.9% se concentra en 2 municipios: Tijuana (51.0%), Mexicali (27.9%). De acuerdo con el número de habitantes y el grado de rezago social, los municipios de la entidad se clasifican de la manera siguiente:



Los resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal en el estado de Baja California indican que los 5 municipios que conforman el Estado, es decir el 100%, tienen un desarrollo institucional alto.

Los municipios que tuvieron una mejor calificación en el contexto estatal fueron, Tijuana (0.6794) y Tecate (0.6628).

BAJA CALIFORNIA: RESULTADOS DEL ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (IDIM) Y SUS SUBÍNDICES, 2019
(Número de municipios)

Grado	Desarrollo Institucional Municipal	% de los municipios	Subíndices			
			Capacidad Financiera	Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos	Desarrollo Administrativo	Transparencia y Rendición de Cuentas
Total	5	100.0	5	5	5	5
Muy Alto	-	-	-	-	-	3
Alto	5	100	1	3	4	2
Medio-Alto	-	-	3	2	1	-
Medio	-	-	1	-	-	-

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de INEGI y de la SHCP.

En el Subíndice de Capacidad Financiera el municipio mejor evaluado fue Tijuana que obtuvo un grado alto y cuatro municipios obtuvieron grado medio-alto. Es necesario fortalecer sus fuentes de recursos propios, porque, aunque su captación del impuesto predial es buena en cuatro municipios, uno no reportó dato para la variable del porcentaje de predial recaudado respecto al programado. Además, tienen una alta dependencia de los recursos federales transferidos, ya que, en cuatro de los cinco municipios del estado sus recursos propios representaron menos del 40.0% de sus recursos totales, y sólo en uno representaron el 48.5%, que es el porcentaje más alto de recursos propios para un municipio de la entidad y correspondió al municipio de Playas de Rosarito.

Respecto del Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, ningún municipio tuvo un grado muy alto, sin embargo, tres municipios obtuvieron un grado alto y dos medio-alto. En general existe una elevada cobertura en la prestación de los servicios de agua potable y drenaje para las viviendas, recolección de basura, el tratamiento de aguas residuales y el mantenimiento y

equipamiento de calles y vialidades. Se destaca que, del Estado, los municipios de Ensenada, Tecate, y Playas de Rosarito son los municipios que tienen una amplia cobertura de Servicios Públicos.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo sólo un municipio obtuvo calificación de medio-alto, los cuatro municipios restantes obtuvieron un grado alto. Como principales características, se detectó sólo un municipio no contó con un Plan de Desarrollo Municipal ni un Plan de Desarrollo Urbano; además, se presentó una ausencia de elementos de profesionalización del personal, ya que en dos municipios no se cuenta con servicio civil de carrera, programas de capacitación o mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas tres municipios tuvieron un grado muy alto y dos fue alto. En este subíndice se deben fortalecer la entrega de los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio e indicadores de los fondos de aportaciones federales a la SHCP, así como los mecanismos de participación social, que fueron los indicadores más bajos. En el primer caso cuatro municipios no entregaron a dicha dependencia federal el total de los informes requeridos; mientras que, en el segundo, los municipios no disponen de todos los elementos evaluados.

BAJA CALIFORNIA: GRADO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, 2019



Fuente: Elaborado por la ASF, con datos de INEGI y SHCP.

Baja California: Índice de Desarrollo Institucional Municipal, 2019

Entidad Federativa	Clave del municipio	Municipio	Subíndices				IDIM	Grado					Lugar que ocupa en el contexto	
			(SCF)	(SCPSP)	(SDA)	(STRC)		GCF	GCPSP	GDA	GTRC	GDIM	Nacional	Estatat
Baja California	2001	Ensenada	0.5162	0.7152	0.6020	0.8667	0.6505	Medio-Alto	Alto	Medio-Alto	Muy Alto	Alto	95	5
Baja California	2002	Mexicali	0.4984	0.5676	0.6738	0.8833	0.6559	Medio-Alto	Medio-Alto	Alto	Muy Alto	Alto	81	3
Baja California	2003	Tecate	0.5063	0.7563	0.6737	0.7667	0.6628	Medio-Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	67	2
Baja California	2004	Tijuana	0.567	0.5960	0.6622	0.9167	0.6794	Alto	Medio-Alto	Alto	Muy Alto	Alto	44	1
Baja California	2005	Playas de Rosarito	0.4894	0.7349	0.6452	0.8167	0.6540	Medio-Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	87	4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de INEGI y de la SHCP.

Subíndice de Capacidad Financiera

BAJA CALIFORNIA: GRADO DE CAPACIDAD FINANCIERA, 2019



Fuente: Elaborado por la ASF, con datos de INEGI y SHCP.

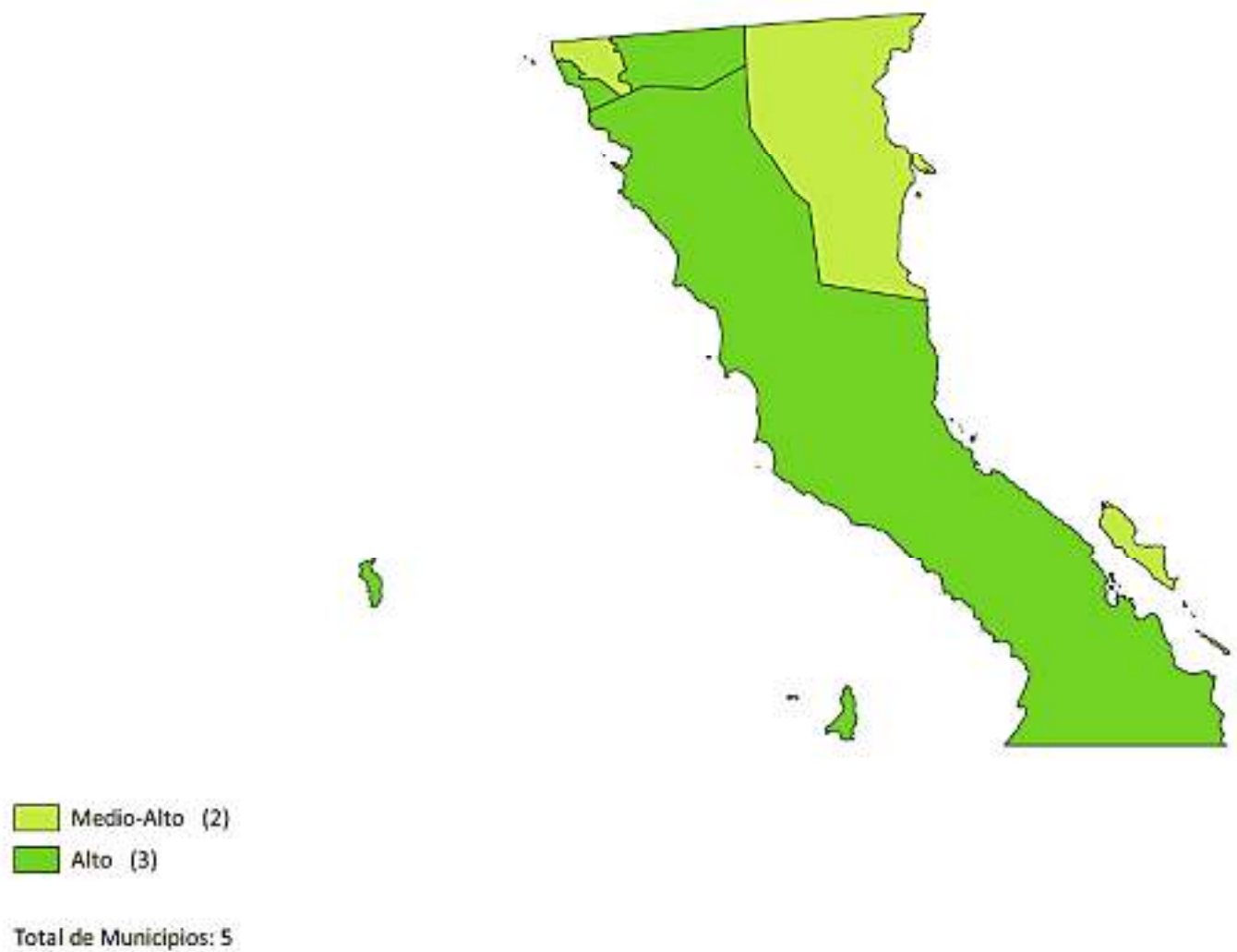
Baja California: Subíndice de Capacidad Financiera, 2019

Entidad Federativa	Clave del municipio	Municipio	Proporción de recursos propios (PROP)	Cobro del impuesto predial a cargo de la Administración Municipal (CIP)	Porcentaje del impuesto predial recaudado respecto del programado (PIP_P)	Subíndice de Capacidad Financiera (SCF)	Grado
Baja California	2001	Ensenada	0.28	0.15	0.09	0.5162	Medio-Alto
Baja California	2002	Mexicali	0.28	0.15	0.07	0.4984	Medio-Alto
Baja California	2003	Tecate	0.22	0.15	0.14	0.5063	Medio-Alto
Baja California	2004	Tijuana	0.27	0.15	0.15	0.5670	Alto
Baja California	2005	Playas de Rosarito	0.34	0.15	-	0.4894	Medio-Alto

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de INEGI y de la SHCP.

Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos

BAJA CALIFORNIA: GRADO DE PRESTACIÓN EN LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS, 2019



Fuente: Elaborado por la ASF, con datos de INEGI y SHCP.

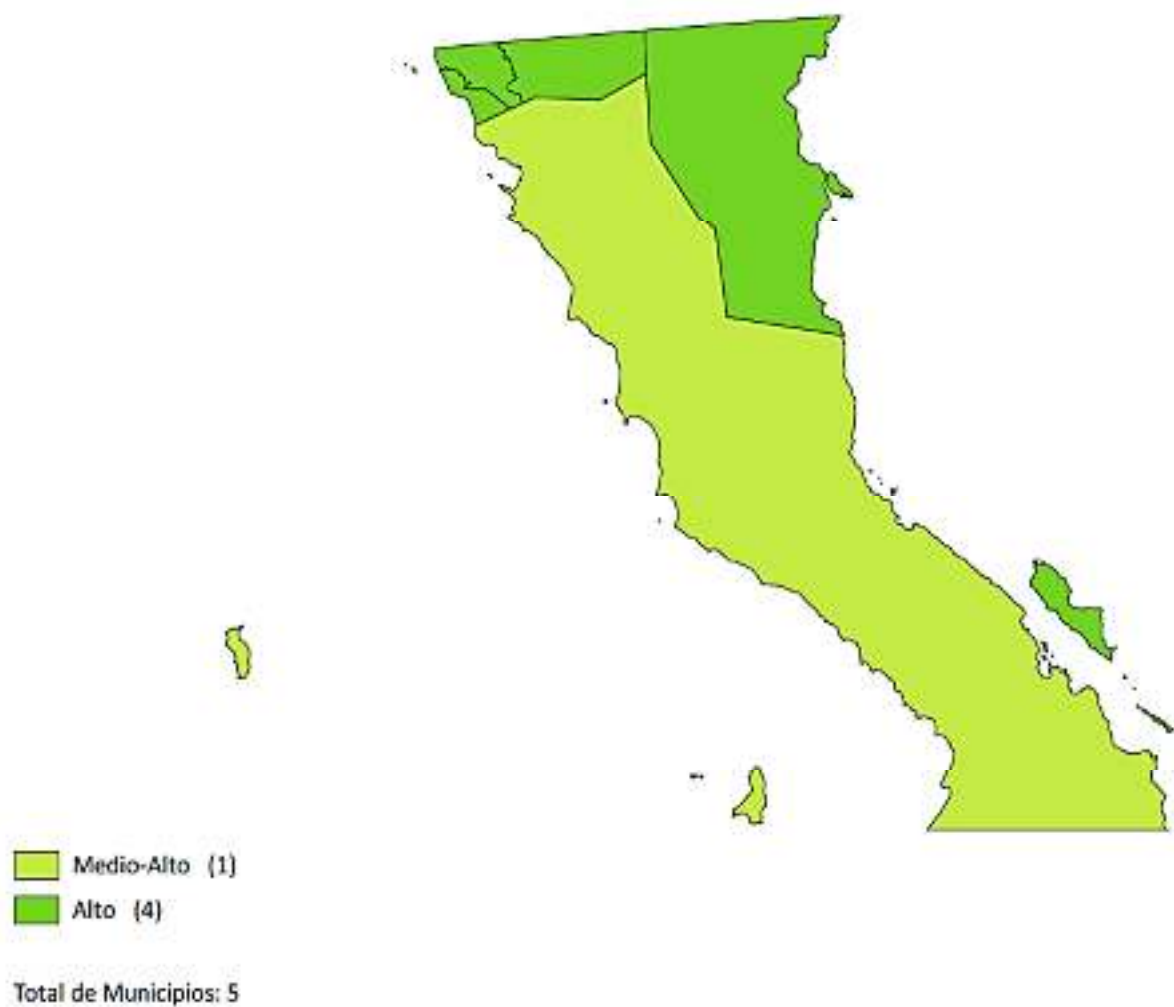
Baja California: Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, 2019

Entidad Federativa	Clave del municipio	Municipio	Viviendas con agua potable (VAP)	Viviendas con drenaje (VCD)	Sitios de disposición final de basura (SDF)	Servicio de tratamiento de aguas residuales (TDA)	Mantenimiento de calles y vialidades (MCV)	Alumbrado público (AP)	Mercados y centrales de abasto (MCA)	Cementerios y/o panteones (CPS)	Rastros (RS)	Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP)	Grado
Baja California	2001	Ensenada	1.00	1.00	1.00	1.00	0.07	0.92	0.00	0.92	0.53	0.7152	Alto
Baja California	2002	Mexicali	1.00	1.00	1.00	1.00	0.08	0.94	0.00	0.09	0.00	0.5676	Medio-Alto
Baja California	2003	Tecate	1.00	1.00	1.00	1.00	0.28	1.00	0.00	1.00	0.53	0.7563	Alto
Baja California	2004	Tijuana	1.00	1.00	1.00	1.00	0.33	0.47	0.03	0.53	0.00	0.5960	Medio-Alto
Baja California	2005	Playas de Rosarito	1.00	1.00	1.00	1.00	0.67	0.95	0.00	1.00	0.00	0.7349	Alto

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de INEGI y de la SHCP.

Subíndice de Desarrollo Administrativo

BAJA CALIFORNIA: GRADO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, 2019



Fuente: Elaborado por la ASF, con datos de INEGI y SHCP.

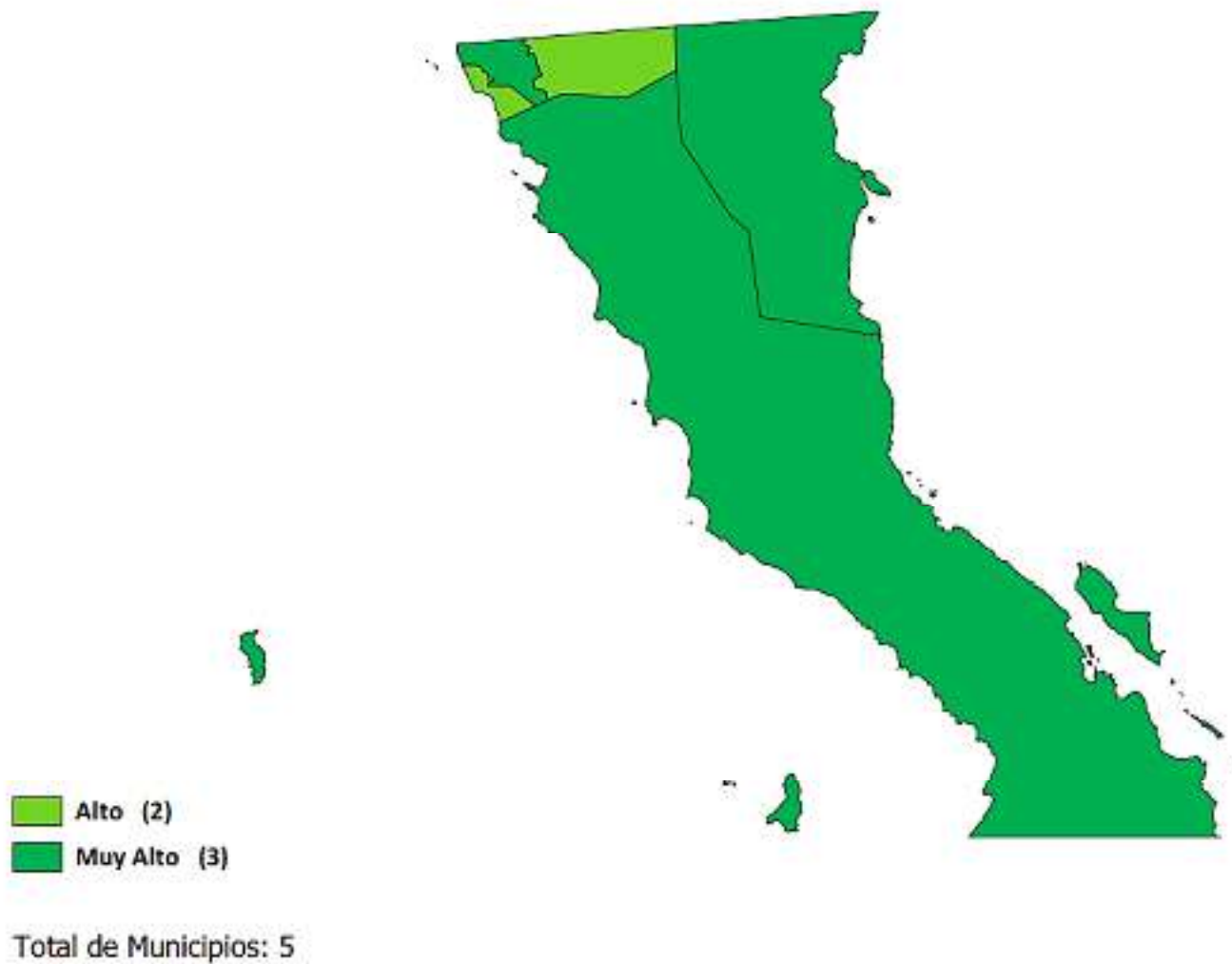
Baja California: Subíndice de Desarrollo Administrativo, 2019

Entidad Federativa	Clave del Municipio	Municipio	Estructura organizacional	Existencia de Plan de Desarrollo Municipal y Urbano	Reglamentación municipal	Mobiliario y equipo en la Administración Municipal	Tipo de formato de cartografía catastral	Profesionalización del personal en el Ayuntamiento	Herramientas de comunicación	Perfil y antigüedad de los titulares	Subíndice Desarrollo Administrativo Calificación	Grado
			(EO)	(PDMyU)	(R)	(M y E)	(FCC)	(PP)	(HEC)	(PAT)	(SDA)	
Baja California	2001	Ensenada	0.7500	0.5000	0.8571	0.2500	1.0000	0.0243	1.0000	0.7554	0.602044	Medio-Alto
Baja California	2002	Mexicali	0.7500	1.0000	0.8571	0.5000	1.0000	0.0574	1.0000	0.6726	0.673843	Alto
Baja California	2003	Tecate	1.0000	0.5000	0.8571	0.7500	1.0000	0.0071	1.0000	0.9068	0.673692	Alto
Baja California	2004	Tijuana	1.0000	1.0000	0.8571	1.0000	1.0000	0.0479	0.5000	0.6798	0.662177	Alto
Baja California	2005	Playas de Rosarito	0.7500	0.5000	0.8571	0.7500	1.0000	0.0714	1.0000	0.6457	0.645200	Alto

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de INEGI y de la SHCP.

Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas

BAJA CALIFORNIA: GRADO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, 2019



Fuente: Elaborado por la ASF, con datos de INEGI y SHCP.

Baja California: Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, 2019

Entidad Federativa	Clave del Municipio	Municipio	Información entregada a la SHCP sobre el SFU (RSFU)	Reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información (REG)	Participación social (PS)	Subíndice Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC)	Grado
Baja California	2001	Ensenada	0.83	1.00	0.75	0.8667	Muy Alto
Baja California	2002	Mexicali	1.00	1.00	0.42	0.8833	Muy Alto
Baja California	2003	Tecate	0.73	1.00	0.50	0.7667	Alto
Baja California	2004	Tijuana	0.93	1.00	0.75	0.9167	Muy Alto
Baja California	2005	Playas de Rosarito	0.83	1.00	0.50	0.8167	Alto

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de INEGI y de la SHCP.